OCA CARTADOCUMENTO

ACUSE DE RECIBO CARTA DOCUMENTO OCA

RAA72795758

REMITENTE
AEGIS ARGENTINA S.A
SAGRADA FAMILIA 627
CORDOBA
CORDOBA 5000

DESTINATARIO
AVALOS FABIO
AVIADOR PETTIROSSI 3386
CORDOBA
CORDOBA 5000

SUC. OCA DE ORIGEN	CARTA DOCUMENTO Nº
COR	CAA72795759 7QZ / A-
FECHA DE EMISION	Rendición Digital - Resguardo de Acuse Físico
08/02/2022	R.I: 0052408281

RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE

FECHA	HORA

FIRMA	ACLARACION	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

OCA CARTADOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO OCA

CAA72795759

REMITENTE
AEGIS ARGENTINA S.A
SAGRADA FAMILIA 627
CORDOBA
CORDOBA 5000

DESTINATARIO
AVALOS FABIO
AVIADOR PETTIROSSI 3386
CORDOBA
CORDOBA 5000

Copia Remitente

CÓRDOBA, 08 DE FEBRERO DE 2022

Rechazamos su TCL CD 173921120 en todos sus términos por improcedente, falaz y maliciosa. Ratificamos nuestras anteriores cartas documento en todos sus términos. Es falso que Ud. se encuentre actualmente de licencia por enfermedad, en este sentido le reiteramos que por dicha patología el día 07/01/2022 la Dra. PATIÑO MONSERRAT MP 29650 ORL 13439 examinó su estado de salud, en los términos del art. 210 de la LCT y dictaminó que se encuentra en perfectas condiciones de salud para trabajar con normalidad. Respecto al procedimiento de discrepancia al cual hace referencia le recordamos que tal como lo indica la LEY 8015 en su CAP V ART 22 ??Cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención del Ministerio de Trabajo o algunas de sus dependencias, en los casos controvertidos sobre enfermedades inculpables?? resultando FACULTATIVO para la empresa y el trabajador. Por otro lado y en virtud de haber omitido, por un error material involuntario la información correspondiente respecto de su denuncia de enfermedad profesional, ante GALENO ART, con número de siniestro 2563794 le informamos que hemos sido notificados del rechazo de la misma con fecha 02/02/2022 en virtud de no encuadrarse dentro de las contingencias previstas en el Art. 6 de la ley 24557 y disposiciones complementarias. En virtud de lo expuesto y siendo queA) el día 07/01/2022 la Dra. PATIÑO MONSERRAT MP 29650 ORL 13439 examinó su estado de salud, en los términos del art. 210 de la LCT y dictaminó que se encuentra en perfectas condiciones de salud para trabajar con normalidad. B) Que en este contexto fue intimado a retomar tareas mediante Carta Documento OCA CAA72795025 de fecha 10/01/2022,Carta Documento OCA CAA72795223 de fecha 18/01/2022, Carta Documento OCA CAA72795445 de fecha 28/01/2022 y Carta Documento OCA CAA72795582 de fecha 03/02/2022C) Que al día de la fecha Ud. aun no se ha reintegrado a su puesto de trabajo, persistiendo deliberadamente en su incumplimiento, es que hacemos efectivo nuestro anterior apercibimiento, y le notificamos su despido con justa causa en los términos del Art. 242 de la LCT por el incumplimiento injustificado y reiterado de su débito laboral. En consecuencia, le hacemos saber que su liquidación final será depositada en su cuenta sueldo en plazo de ley, así como se encontrarán a su disposición, oportunamente y en plazo legal, los certificados previstos en el art. 80 de la LCT en el domicilio de esta empleadora sito en Av. Sagrada Familia 627, de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Queda Ud. debidamente notificado.

OCA C.C.D. 08/02/2022 R.N.P.S.P. N°2

ALFONSO AGUSTINA
Aclaración

DNI 33175292
Nº Documento